

Al contestar refiérase
al oficio n.º **21562**

31 de octubre, 2025
DFOE-SOS-0686

Señor
Alberto José Antillón Arroyo
Director General de Transporte y Comercialización de Combustible
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
alberto.antillon@minae.go.cr
dgtcc@minae.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aclaración con respecto a la Resolución R-DFOE-SOS-00010-2025(21469).

Mediante documento DFOE-SOS-0683 del 30 de octubre de 2025, se le notificó la Resolución R-DFOE-SOS-00010-2025 (21469) relativa al recurso de revocatoria y apelación con subsidio al Informe n.º DFOE-SOS-IAD-00007-2025, sobre el Otorgamiento y Renovación de Concesiones para el Suministro de Combustibles y la Autorización de Tanques Estacionarios de Autoconsumo.

Sobre el particular y con sujeción al artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, n.º 6227, me permito aclararle que en la citada resolución por error se consignó lo siguiente en el apartado "**POR TANTO**": "(...) **I. DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de revocatoria,** únicamente en lo que respecta a aclarar la condición de los casos ES 2-09-05-03, ES 2-10-04-03, ES 1-01-10-02, ES 1-03-01-02, ES 2-02-02-02, ES 5-02-05-01, ES 5-08-01-01, ES 4-06-02-01, ES 4-10-03-01, ES 1-01-10-02, ES 1-03-01-02 y ES 1-18-01-04, en cuanto a la aplicabilidad de la norma NFPA, en el anexo 2 del Informe. (...)". Por lo que debe leerse correctamente como a continuación se indica: "(...) **I. DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de revocatoria,** únicamente en lo que respecta a aclarar la condición de los casos ES 2-09-05-03, ES 2-10-04-03, ES 1-01-10-02, ES 1-03-01-02, ES 2-02-02-02, ES 5-02-05-01, ES 5-08-01-01, ES 4-06-02-01, ES 4-10-03-01, ES 1-01-10-02, ES 1-03-01-02 y ES 1-18-01-04, en cuanto a la aplicabilidad de la norma NFPA, y los casos ES 2-13-01-01, ES 2-09-05-02, ES 2-10-04-03, ES 2-10-06-01, ES 5-10-01-02, ES 6-01-15-01, ES 1-03-02-01, ES 1-01-06-05, ES 1-13-01-03, ES 1-18-01-01, ES 1-08-01-03, ES 1-18-01-04, respecto a la vigencia de la concesión al momento de presentar la renovación, ambos en el anexo 2 del Informe.(...)"

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

Atentamente,
Lía Barrantes León
Gerente de Área

MRV/LBC/avvg

Ce: Expediente
G: 2025001624-2
P: 2025025670